**Proyecto Nación**

El proyecto de nación es un ejercicio ciudadano mediante el cual, los miembros de cada comunidad de investigación del curso de seminario tienen la oportunidad de plantear por escrito sus expectativas y sueños con respecto a su país, sabiéndose parte protagonista en los cambios y desarrollo del mismo. Es un plan que refleja una visión de futuro comprometida con la mejora de una colectividad.

Dentro del programa: Es un ejercicio cívico o actividad para iniciar nuestra participación ciudadana. Es un ejercicio de esperanza.

No tiene que tener un título específico, más que:

Proyecto de nación. Es un ejercicio de imaginación ética, de visualización ciudadana de elaboración de los sueños, ideales y aspiraciones sociales, un joven que tiene la oportunidad de crear un proyecto de nación para su país, es un joven que cambia su conciencia, que entiende la necesidad de ampliar los horizontes sociales de forma que reflejen sus propios sueños e ideales como persona y miembro de una sociedad. Quien participa del ejercicio de proyectar una nación desarrolla su liderazgo en la medida en que ve otras posibilidades de las que ya vienen determinadas por causas anteriores.

**¡Proyectar una nación es un ejercicio de esperanza!**

**Según Comunidad:**

El Proyecto Nación son objetivos que se analizan y se ponen en práctica con el fin de alcanzar una meta.

El Proyecto Nación es muy importante porque ayuda y brindan conocimiento hacia las personas sobre un tema complejo o importante para nuestra nación e incluso a nuestro planeta tratando de revertir o evitar un problema que nos afecte a todas las personas.

Es una responsabilidad hacia uno mismo como estudiante y persona en donde debe ejercer actividades a realizar o proyectos para nuestras comunidades y poder elaborar lo pensado para mejorar nuestra comunidad más afectadas

.

**Justificación**

Guatemala es un país que tiene una riqueza natural muy grande a comparación de otros países, Guatemala tiene áreas preservadas que son de admirar.

Lastimosamente eso no se sabe aprovechar como se debe, en lugar de aprovechar y cuidar nuestras áreas naturales las desperdiciamos y no lo valoramos . Guatemala no es un país muy desarrollado aunque tenemos los recursos y la capacidad para serlo.

Es importante para nosotros como guatemaltecos hacer un proyecto de nación por una razón principal, “Tener un futuro” porque en nuestras manos esta construir una Guatemala en la que podamos vivir mejor para nuestro presente y futuro.

Para muchos la solución es muy sencilla, emigrar hacia otro país más desarrollado y por esa razón son muy pocos los que verdaderamente hacen algo por Guatemala. Nosotros los guatemaltecos tenemos ideas nuevas, innovadoras que pueden servir para el desarrollo del país, sin la necesidad de tener que emigrar a otras ciudades.

El Proyecto de Nación es precisamente, poner en practica nuestras ideas y opiniones, para hacer de Guatemala un lugar apropiado donde tanto nosotros, como nuestra descendencia podamos vivir con paz tranquilidad. Muchas personas se van de este mundo sin haber contribuido al bienestar de su país eso es realmente una lástima, como ciudadanos tenemos esa responsabilidad de cuidar de nuestro país.

Con el proyecto nación Tratamos de causar conciencia hacia las personas y causar ese sentimiento de patriotismo y responsabilidad que todos los guatemaltecos deberíamos tener. Culpar al sistema de gobernación del país no es del todo justo porque todos tenemos la misma obligación de servir a nuestra patria, dando nuestro punto de vista y actuando siempre que sea necesario.

**Visión**

Con el proyecto nación mejoraremos el estado de nuestra nación, nos vemos en una Guatemala donde principalmente los valores se fomenten en cada ciudadano, que todos tengamos una buena convivencia como hermanos para que al actuar contra todos los aspectos negativos lo sepamos resolver de la mejor manera. Para una mejor Guatemala nos vemos luchando por todas las injusticias que suceden en el país dando a conocer nuestros derechos.

Nos vemos en una Guatemala justa en donde los gobernadores estén conscientes de lo que deben hacer y sean responsables con el país y que hagan valer su nombre como gobernantes rectos y dedicados al mejoramiento del país

Nos vemos en una Guatemala limpia donde no se encuentre basura en las calles, en donde hayan recicladoras que aprovechen al 100% los productos reciclables.

Soñamos con una Guatemala libre de vandalismo donde podamos salir a las calles sin miedo , en donde las personas sean honradas y respetuosas de lo ajeno teniendo temor a Dios para que no cometan actos delictivos.

Un país en donde la educación sea lo más fundamental e importante para la sostenibilidad de el mismo en el futuro, en donde al gobierno invierta en educación para que sea una mejor Guatemala.

Pero sobre todo vemos a una Guatemala en paz estando en las manos de Dios

**Valores Ciudadanos**

Los valores ciudadanos nos aportan la confianza y nos ayudan a ser mejores personas en la sociedad, con ellos reflejamos a educación y el tipo de personas que somos.

**Respeto:**

El respeto se debe de utilizar en todo momento

Toda persona merece respeto debido a que toda persona se tiene que valorar sin discriminación y acepción alguna

**Solidaridad:**

La solidaridad es algo que beneficia a todas las personas , siendo solidarios y apoyándonos unos a otros podemos llegar hacer grandes cosas como lo es el objetivo del proyecto nación.

Ayudando al necesitado podemos llegar a ser mejores personas a los demás y uno mismo llegar a ser una mejor persona

**Puntualidad:**

Siendo puntuales y responsables en todos nuestros deberes tanto trabajo como familia podremos tener una mejor salud debido a que disminuiría el nivel de estrés en nuestro cuerpo y podremos disfrutar más esos momentos tan especiales

**Participación:**

La participación es muy importancia en nuestra sociedad

Cada persona tiene derecho a expresar su opinión y los demás a respetarla

La participación es importante y es necesario para que no haya exclusión de personas sino que todas tengan la misma importancia involucrando a las personas en actividades en las que puedan adquirir conocimientos nuevos o en las actividades en las que se destaquen y se sientan bien con ellos mismos.

**Tolerancia:**

Se basa en el respeto hacia lo que es diferente de lo propio y se manifiesta como un acto de aceptar las diferencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.

Siendo tolerantes llegamos a estar en paz con las demás personas sabiendo escuchar sus opiniones y respetando su punto de vista, su forma de vivir o su comportamiento.

**Transparencia:**

En la Transparencia entra lo que es la honestidad

Es el actuar de una persona de manera franca, abierta, mostrándose tal cual son y sin ocultar nada.

En el proyecto nación se desea dar a conocer temas de manera transparente para que las personas tomen conciencia de ello

**Justicia:**

Es un principio y valor moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

La justicia es algo de lo más anhelado por la nación. La justicia se pone en práctica enseñando la diferencia entre el bien y el mal, Predicando con el ejemplo siendo justo en nuestras propias acciones, decisiones y actuando de manera racial.

**Amor:**

Amor al prójimo y valor a nuestra patria cuidando los recursos, educando a nuestra familia, poniendo en práctica todos los valores ciudadanos para que nuestra patria pueda ser un lugar de paz.

**Objetivos. Generales**

A lo largo del tiempo se han realizado distintos tipos de proyectos en los cuales se tiene como objetivo el cambio de comportamiento en la poblaciones cuanto a diferentes temas muy necesarios a reflexionar en el país, en este año se tiene como objetivo el dar a conocer sobre El Plan Nacional de Desarrollo K’atun promoviendo actividades, los niños quienes conviven diariamente en las escuelas adapten un comportamiento de acuerdo en cuanto a las enseñanzas en las escuelas y pueda tener conocimiento de lo que se desea lograr en el país pero para eso se tiene que realizar y empezar el cambio en uno mismo y conociendo las bases de lo que se desea plantear sobre los 17 objetivos del plan de desarrollo k’atun.

**Objetivos Específicos:**

* Llevándoles una breve información con ejemplos y sus causas ya sean buenas o malas
* Ser capaces de enseñar a los niños las normas que deben seguir ante cualquier ley que pueda servir de beneficio para su futuro
* Creando actividades que fomenten el deseo de ayudar a su país y valorarlo
* Mejorar los ingresos y abastecer los consumos familiares
* Bajar el índice de la migración a otros países y hacerles entender que no hay necesidad de migrar mientras que pueda hacer de su país un lugar mejor
* Disminuir la contaminación en el ambiente y entorno que nos rodea ya sea laboral, social, escolar, psicológico, virtual y sociocultural.

**Ordenamiento Fiscal De Guatemala**

Es el conjunto de leyes que regulan el ámbito fiscal, entendiendo como tal la rama del derecho que tiene por objeto el estudio de un conjunto de normas jurídicas que de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regulan el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Público del Estado derivados del ejercicio tributario, así como las relaciones entre el propio estado y los particulares considerados en su calidad de contribuyentes.

**¿Para qué sirve?**

Para crear garantías a los contribuyentes, en donde se les brinde protección de los ciudadanos contra los abusos o arbitrariedades de la  Dirección Nacional de Tributación.

**¿Cómo funciona?**

 Las normas son dictadas por los órganos a los que la constitución atribuye potestad normativa y cada tipo de norma en función de su fuente de producción va ser igual a las que siguen su misma forma aunque el contenido sea distinto.

**Institución encargada**

 Contraloría General de la República, Sistema Nacional de Control Fiscal, la Contraloría General de Cuentas (CGC) de la República de Guatemala es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado.

**¿Cómo mejora Guatemala apoyando todos los ámbitos?**

Para la obtención de un ordenamiento fiscal amigable para la ciudadanía, debe contemplar un compromiso social con el pueblo, traduciéndose esto como la protección de la salud, y no gravarla con el impuesto del consumo denominado Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en este sentido es necesario tomar en cuenta la educación y revisar los eventuales peligros de aplicar el IVA a los alquileres.

Una debida racionalización del gasto público, activación de la economía, transparencia y concentración nacional, protección de la inversión y de las fuentes de empleo son solo algunos de los requisitos que, a criterio de los diputados del Movimiento Libertario, debería contener la reforma fiscal, la cual está siendo analizada por la Comisión Mixta Fiscal. Los rojiblancos agregaron que es necesario crear garantías a los contribuyentes, entendido esto como la protección de los ciudadanos contra los abusos o  arbitrariedades de la eventual Dirección Nacional de Tributación. En lo referente a la racionalización del gasto, esta, según recomiendan los libertarios, debe darse en tres aspectos, a saber, la eliminación de las pensiones de privilegio, la reducción de la deuda pública y racionalizar el empleo público. Por otro lado, indican que un plan eficiente de activación económica debe enfatizar en la titulación de tierras, la desregulación y la ruptura de monopolios. También, para la obtención de un ordenamiento fiscal amigable para la ciudadanía, debe contemplar un compromiso social con el pueblo, traduciéndose esto como la protección de la salud, y no gravarla con el impuesto del consumo denominado Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en este sentido es necesario tomar en cuenta la educación y revisar los eventuales peligros de aplicar el IVA a los alquileres. En lo referente a las fuentes de empleo, los libertarios apuntan que hay que cuidar la generación de estas y atraer inversión nacional y foránea con renta nacional y tarifas que contengan competitividad fiscal.

**Jurídico: Marco Legal**

El Marco Legal se define como los decretos, normas y reglamentos que forman las leyes que rigen  a un estado y a sus habitantes usualmente dictadas por la suprema legislación del país, en nuestro caso la Constitución Política de la República de Guatemala. Las leyes, los códigos penales y las regulaciones  son legislados por un parlamento y su objetivo es constituir normas de conducta y ética para el comportamiento de los miembros de la sociedad. El marco legal además regula la elección por ciudadanos de los integrantes de los órganos representativos del poder público.

Son el conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los cuales las entidades o dependencias deben de apegarse ejerciéndolas. Con esta definición podemos decir que son normas o leyes que el Estado ha estipulado para el mejor funcionamiento de nuestro país Guatemala y que son dictadas para que cada habitante de este país las cumpla.

Su objetivo principal es realizar el bien común de todos los habitantes del país, son teóricamente accesibles a toda Guatemala y fáciles de entender aunque debido al índice de 30% de analfabetismo se tornan difíciles de entender para este porcentaje de la sociedad quienes muchas veces cuentan con una limitada educación y por ende con bajos o nulos ingresos económicos

En nuestro país el marco legal es sumamente importante porque de éste depende el nivel de solidez de la política del Estado. Es decir, incluye normas nacionales e internacionales que legalizan las acciones de política junto con su contenido, avances, limitaciones e identificación de las instituciones públicas que se vinculan a la política.

Actualmente en Guatemala no se cuenta con una orden jurídica compuesta de legislación constitucional esto quiere decir que no se cuenta con un buen análisis de las leyes que rigen al Estado.

El jurídico marco legal se divide en dos los cuales son: Marco Jurídico Externo y Marco Jurídico Interno.

El Marco Jurídico Externo está formado por las leyes, decretos y resoluciones de orden público constitucional y de constituciones provinciales. En  este marco se incluyen las leyes y decretos nacionales y provinciales. Un ejemplo es La ley del Impuesto de Solidaridad que se basa en el principio de solidaridad, promoviendo la realización del bien común por medio de la orden hacia los guatemaltecos de contribuir con los gastos públicos.

El Marco Jurídico Interno nace en el momento en el cual inicia la actividad de la organización, contrato social o estatuto. Existen 3 tipos de Asambleas las cuales son: Asamblea Constitutiva la cual tiene lugar una sola vez y da comienzo a la sociedad.

**Educación Vial**

Sirve para normas de la convivencia de conductores, pasajeros y peatones; es decir, de todas las personas, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, tanto en pleno uso de sus capacidades como discapacitados. Supone la prevención de accidentes de tráfico con el objetivo de proteger la vida de las personas. Es una parte de la educación del ciudadano. La educación vial va más allá de utilizar las pasarelas, respetar límites de velocidad o abrocharse el cinturón de seguridad. La seguridad vial es de interés de todos los ciudadanos, y todos pueden contribuir a que las vías sean más seguras. Hay que recordar que no menos importante es saber cómo actuar ante los accidentes y la manera en que deben comportarse los conductores.

**¿Que es educación vial?**

Educación vial es el conjunto de acciones encaminadas a enseñar el buen uso y conservación de los caminos terrestres, marítima y aérea por donde se circula o se transita.

**Principios**

* Respeto a la vida.
* Respeto a las normas de tránsito.
* Seguridad vial como bien común.

**Objetivos**

Prevenir accidentes de tránsito.

Disminuir los daños a personas en la vía pública.

Dar fluidez al tránsito.

Evitar congestionamientos.

Educar al ciudadano en el uso correcto de la vía pública.

**Errores peatonales**

Entre los principales errores cometidos destacan el no obedecer las señales viales, no esperar la luz verde de semáforo para cruzar, no usar los puentes peatonales.

**Consejos para prevenir**

* Evitar los accidentes de tráfico en los peatones, viajeros y conductores de nuestra comunidad y particularmente en nuestro municipio
* Conocer las normas de Circulación Peatonal en carretera y tener un comportamiento adecuado como peatón en el uso de las vías públicas y fomentar actitudes de convivencia ciudadana.
* Utilizar adecuadamente y con sentido de responsabilidad los transportes particulares y colectivos como viajeros.
* Interpretar situaciones y crear hábitos de prudencia en relación al tráfico
* Identificar los principales grupos de riesgo y analizar dónde, cómo y cuándo se producen los accidentes de tráfico.

**Requisitos para obtener la licencia de conducir**

**Licencias de conducir tipo a y tipo a especial:**

* Edad 18 años

.

* Cédula de ciudadanía y certificado de votación (copias). Dos fotografías tamaño carné a color y actualizada.

**Licencias de conducir tipo b:**

* Edad 18 años.
* Saber Leer y escribir.
* Cédula de ciudadanía y Certificado de votación

**Cultura Tributaria**

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Cultura tributaria nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos.

Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

**Ornato: limpieza de vías y espacios públicos**

El ornato en Guatemala consiste en el mantenimiento y cuidado de toda su infraestructura, como las cabinas telefónicas, vallas publicitarias, semáforos, parques, limpieza de calles, mercados, área verdes, basureros, etc. con la colaboración de los ciudadanos que ayudará a mantener un ambiente limpio y mejor.

Para mantener las vías limpias los espacios públicos de la ciudad se debe pagar obligatoriamente el boleto de ornato, este impuesto se utiliza para pagar los servicios públicos decretado a su favor en las 332 municipalidades existentes en Guatemala. Fue creado el 15 de marzo de 1892 en el gobierno de José María Reyna Barrios, con el cuál construyó el Paseo de la Reforma, El Museo Nacional de Historia, etc. El 1 de enero de 1997 el Congreso de la Republica aprueba y establece la creación del Boleto de Ornato, cuya recaudación quedó a cargo de las municipalidades del país. “Se establece el arbitrio denominado BOLETO DE ORNATO, en favor de las municipalidades del país, con efectos específicos en el ámbito de sus correspondientes jurisdicciones” (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

“Están obligadas al pago del arbitrio de ornato, todas las personas guatemaltecas o extranjeras domiciliadas que residan en cada jurisdicción municipal y que se encuentren comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad. Se incluyen dentro de esta obligación, los menores de 18 años que, de conformidad con el Código de Trabajo, tengan autorización para trabajar.” (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

Este impuesto se deberá cancelar durante los meses de enero y febrero de cada año, salvo los casos en que los consejos municipales otorguen un plazo para hacerla efectiva. Estos plazos no podrán concederse más allá del último día del mes de marzo. El boleto de ornato se deberá pagar en la tesorería de cada una de las municipalidades del país, en los bancos del sistema y sus agencias, o con empresas privadas, con los cuales la correspondiente municipalidad suscriba los contratos respectivos. Este pago podrá hacerse en efectivo, mediante cheque o por medio de tarjetas de crédito.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ingreso mensual** | **Arbitrio** | **Con multa** |
| Primer DPI | Q 4.00 | Q 8.00 |
| De Q500.01 a Q1,000.00 | Q 10.00 | Q 20.00 |
| De Q1,000.01 a Q3,000.00 | Q 15.00 | Q 30.00 |
| De Q3,000.01 a Q6,000.00 | Q 50.00 | Q 100.00 |
| De Q6,000.01 a Q9,000.00 | Q 75.00 | Q 150.00 |
| De Q9,000.01 a Q12,000.00 | Q 100.00 | Q 200.00 |
| De Q12,000.01 en adelante | Q 150.00 | Q 300.00 |

**Montos:**

La Municipalidad de Guatemala creó un programa llamado “Limpia y Verde” donde más de 1,000 trabajadores municipales se encargan de mantener limpia la ciudad de Guatemala, cifra que incluye al personal del Departamento de Limpieza y del Programa Limpia y Verde de la Dirección de Obras. La mencionada labor permite a los capitalinos y personas de otros municipios transitar, convivir y desarrollarse en un entorno limpio, ordenado y agradable. Las cuadrillas de limpieza trabajan los 365 días del año para recolectar y trasladar unas 347 toneladas de basura que son dejadas a diario en la vía pública por personas inescrupulosas. El trabajo que se lleva a cabo para mantener limpia la capital también incluye el saneado de más de 40,000 tragantes y 50 mingitorios ubicados en la urbe.

**Sufragio: Participación a través del voto**

El sufragio es el derecho de participar a través del voto de forma constitucional y política en un sistema electoral donde se seleccionan entre las personas postulantes para que ocupen puestos en entidades públicas o privadas en la política.

Este término también se refiere al voto en sí o a la opción tomada por cada una de las personas que son consultadas, especialmente en materia política, en una asamblea para realizar un voto.

**Antecedentes históricos**

A lo largo de la historia en diferentes regiones del planeta numerosos grupos han sido excluidos del derecho a votar por razones sociales, económicas, políticas, de género, de credo, etc. Dentro de tales grupos se puede mencionar a las mujeres, los analfabetos, los militares, los policías y los pobres.

Actualmente todos los ciudadanos adultos, es decir, mayores de edad y en plenas facultades pueden ejercer su voto en la política en la mayoría de los países. Las mujeres votaron por primera vez en el siglo XX.

El primer país en el mundo en otorgar a sus ciudadanos el derecho a votar fue Nueva Zelanda en 1893. Finlandia fue la primera nación en el mundo en dar a todos los ciudadanos un sufragio total.

**Características del sufragio :**

Para que la acción de votar se considere como sufragio debe cumplir con las siguientes características:

* Universal
* Libre
* Secreto
* Directo
* Personal
* Intransferible
* Igualitario

**Tipos de sufragio**

En la política, el sufragio pude ser de tipo activo, que es el derecho o la libertad que tienen los individuos para participar en la elección de los gobernantes de un país o de la aprobación o rechazo de algún tema con sus votos.  
El tipo pasivo se refiere al derecho o la libertad que tienen los individuos a presentarse como candidatos durante el proceso electoral y a poder resultar elegidos.

**Sufragio universal**

El sufragio universal es el sistema electoral en el que tienen derecho a votar todas las personas o los ciudadanos adultos (mayores de edad, 18 años en la mayoría de los países) de un país o Estado, o de una región, sea cual sea su sexo, su raza, su creencia, su posición o su condición social.

Los residentes extranjeros pueden votar en las elecciones locales en algunos países.

**Sufragio restringido o censitario**

El sufragio restringido, también llamado censatario, es aquel que sólo pueden votar las personas que aparecen en una lista o en un censo, normalmente en función de su riqueza, de su nivel de tributación, o de sus propiedades inmobiliarias.

**Derechos y Deberes Constitucionales**

Los derechos y deberes constitucionales son derechos y deberes que todos los guatemaltecos tenemos adquiridos por mandato constitucional, nadie nos puede privar de ellos y no podemos renunciar a los mismos, Los derechos y deberes constitucionales (denominados también derechos y deberes fundamentales y garantías individuales ) son aquellos derechos y deberes humanos garantizados con rango constitucional que se consideran como esenciales en el sistema político que la Constitución fundamental y que están especialmente vinculados a la dignidad de la persona humana. Es decir, son aquellos derechos y deberes que dentro del ordenamiento jurídico, los derechos y deberes constitucionales de Guatemala pueden ser: Derechos y deberes Cívicos y derechos y deberes políticos.

Quien establece los derechos y deberes constitucionales es el Organismo Legislativo, el cual está conformado por el Congreso Nacional de Guatemala, diputados, la Constitución Política y las Comisiones Parlamentarias.

Ahora, quien vela por el cumplimiento de los mismos es el Organismo Ejecutivo, el cual está conformado por el Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministerios del Estado, las Secretarías de la Presidencia y Vicepresidencia, las gobernaciones departamentales, las dependencias y entidades públicas descentralizadas, autónomas y semis-autónomas correspondientes a este organismo.

Derechos Constitucionales: son aquellos incluidos en la norma constitutiva y organizativa de un estado generalmente denominada constitución que se consideran como esenciales en el sistema político y que están especialmente vinculados a la dignidad humana.

**Derecho a la vida;**

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

**Libertad e igualdad**

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

**Libertad de acción**

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

**Libertad de emisión del pensamiento**

Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.

**Libertad de religión**

El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derechos a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

**Inviolabilidad de la vivienda:**

La vivienda es inviolable. Nadie podrá penetrar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas. Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, o de su mandatario.

**Libertad de locomoción:**

Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.  
No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

**Familia**  
La constitución pone de manifiesto en esta sección la importancia de la familia. Estableciendo como base de esta el matrimonio y dándoles total independencia a los padres para actuar sobre sus hijos disponiendo tanto el número como la forma en que estos serán educados.

**Cultura**

En esta sección se establece todo lo referente a la cultura su aprovechamiento y su conservación así como sitios de importancia cultural que ameritan un trato especial por haber sido declarados patrimonio de la humanidad. A demás se reconoce el derecho a la expresión creadora y se declara de necesidad nacional la preservación y promoción de la cultura.

**Comunidades Indígenas**

En esta sección se reconoce la diversidad de etnias en el país. A demás de que se establece la necesidad de promover y respetar las costumbres indígena. A demás reconoce y protege las tierras comunales de los indígenas y de otras etnias.

**Educación**  
Se garantiza la libertad de enseñanza. Se establece como deber del Estado el proporcionar la educación a todos los habitantes de la república. Establece los fines de la educación y por tanto su obligatoriedad además por la realidad del país se establece la enseñanza bilingüe en aquellas zonas de predominio indígena.

**Deporte**  
Se establece como deber del estado la promoción del deporte y se define una asignación para este fin no menor del 3% del presupuesto general de ingresos ordinarios del estado, A demás se da autonomía al deporte federado a través de organismos rectores:  
C.D.A.G, C.O.G, y se les concede la exoneración de impuestos y se les reconoce patrimonio.

**Salud, Seguridad y Asistencia Social**

Se reconoce el derecho a la salud como deber fundamental del estado para con los gobernados. Se establece la necesidad de velar por la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos y de todos aquellos que puedan afectar la salud de los habitantes. Se crea la obligación de velar por la conservación del medio ambiente, y se crea al I.G.S.S el cual debe de procurar trabajar en forma continua con las demás instituciones de salud y que se mantiene tanto por los trabajadores como por los empleadores.

**Deberes Constitucionales**

Son las obligaciones que recaen sobre los ciudadanos y que derivan de la sujeción impuesta a los mismos con el fin de tutelar intereses de la colectividad. Los deberes constitucionalizados fundamentales son el de defensa y el de tributación.

**El deber de defender a la patria**

Todos los guatemaltecos tienen el deber de honrar y defender a la patria, sus símbolos, valores culturales, resguardar y proteger la soberanía, la nacionalidad, la integridad territorial, la autodeterminación y los intereses de la Nación.

**El deber de acatar la Constitución**

Toda persona tiene el deber de cumplir y acatar la Constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público.

**Los deberes de solidaridad social**

Todas las personas tienen el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

**El deber de contribuir con los gastos públicos**

Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**El deber de prestar el servicio civil y militar**

Toda persona, de conformidad con la ley, tiene el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, preservación y desarrollo del país, o para hacer frente a situaciones de calamidad pública.

En cuanto al servicio militar, se establece expresamente que nadie puede ser sometido a reclutamiento forzoso.

Además, toda persona tiene el deber de prestar servicios en las funciones electorales que se les asignen de conformidad con la ley.

**El deber de educarse**

La educación, además de un derecho, se establece como un deber constitucional (deber social fundamental) por lo que es obligatoria en todos sus niveles desde el maternal hasta el nivel medio diversificado.

**El deber de trabajar**

El trabajo, además de un derecho, también se lo considera como un deber constitucional.

**Los deberes de los padres e hijos**

Los padres tienen el deber compartido e irrenunciable de criar, formar, educar, mantener y asistir a sus hijos; y estos tienen el deber de asistirlos cuando aquellos no puedan hacerlo por sí mismos.

**Equidades laboral, étnica, social y de género**

La equidad se refiere fundamentalmente a la relación de justicia entre hombres y mujeres de los diferentes pueblos que conforman nuestro país. Requiere, del reconocimiento, aceptación y valoración justa y ponderada de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales.

La equidad significa reconocer a todos por igual, independientemente de sus particulares características y necesidades; reconocer sus valores, sus derechos y responsabilidades, y dar a todos y todas, las mismas oportunidades para su desarrollo.

**Equidad laboral**

Es la relación de justicia que se da en los espacios laborales, así como la formación de hombres y mujeres para acceder a las ofertas de trabajo en condiciones de igualdad, para tener una mejor calidad de vida.

**Equidad étnica**

todas las etnias tienen que ser respetadas y deben ser tratadas igual sin importar su grupo  al que pertenezca, el estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social y  está obligado a velar que esta equidad o justicia sea  cumplida. El estado tiene la obligación de proteger a los grupos étnicos.

**Equidad social**

Equidad social propicia la posibilidad de que tanto los hombres como las mujeres, desarrollen sus potencialidades y capacidades, habilidades y destrezas, intelectuales, físicas y emocionales para que tengan las mismas oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales.

**Equidad de género**

Dentro de una sociedad los hombres y las mujeres deben gozar los mismos derechos y no debe  haber discriminación ya que como seres humanos todos debemos gozar de los mismos derechos tal como lo dice el mandato constitucional de nuestra Guatemala.

El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

**Respeto A Las Diferencias Pluriculturales Y Metalingüísticas.**

Guatemala es un país que se caracteriza por su diversidad cultural; existen grandes grupos étnicos que se distinguen por su forma de vida, tradiciones, costumbres, creencias, sin embargo, lo más importante de todos los grupos, es su gente. Tomando en cuenta todos estos aspectos, es parte de nuestra responsabilidad y obligación, respetar, tolerar y apoyar a todos las personas que pertenezcan a alguno de los diferentes grupos étnicos; no tomando en cuenta el origen étnico, color de piel o el acento de la persona, ya que todos somos guatemaltecos por lo tanto debemos buscar todos juntos un mejor desarrollo.

La efectiva equidad entre hombres y mujeres en el empleo, parecen al rigor de las normas, como algo concreto, como si la igualdad estaría a un paso de ser hecho, pero en realidad, con estadísticas e informes que lo avalan, demuestran que queda mucho por hacer para una equidad de género. La equidad laboral se refiere a la igualdad de derechos en el trabajo que se ocupe. Ej. La mujer percibe una retribución menor que el hombre en igual puesto de empleo, la cuota de presencia femenina va disminuyendo en los puestos donde más se paga, los intentos por lograr, por medio de diversas normativas del ordenamiento jurídico.

**Pluriculturalidad:**

El plurilingüismo, es más evidente porque todos conocemos a personas que pueden usar varios idiomas dependiendo de la situación en la que se encuentren. Por el contrario, pensar que una persona pertenezca a varias culturas, que las lleve dentro de sí y que las pueda usar cuando las necesite, eso sí puede ser más complicado de entender. Entre algunas otras acepciones, solemos decir que alguien tiene mucha cultura si vemos que se expresa con conocimiento; por otro lado, hablamos de nuestra cultura para indicar nuestra pertenencia a un territorio o algún tipo de unidad socio-política (estado, comunidad autónoma, etc.).Por cultura aquí entendemos un conjunto de ideas y símbolos compartidos por un grupo. Así, los habitantes de un país tendrán su cultura, pero también tiene su cultura una familia determinada, un gremio concreto, una asociación en particular o una banda de música. Todos comparten una serie de ideas y símbolos que les ayudan a entenderse y actuar de forma apropiada cuando están desarrollando las actividades propias de ese grupo. En este sentido, el individuo es pluricultural por definición porque pertenece a muchos de estos grupos y participa en muchas de estas culturas: más que una única identidad cultural disponemos de múltiples identidades socio-culturales.

En los Acuerdos de Paz, se reconoce que en el país, cohabitan 4 culturas (Maya, Garífuna, Xinca y Ladino o Mestizo).Es un concepto sociológico o de antropología cultural. Significa que se constata la existencia de diferentes culturas en un mismo espacio geográfico y social. Sin embargo estas culturas cohabitan pero influyen poco las unas sobre las otras y no suelen ser permeables a las demás. Se mantienen en guetos y viven vidas paralelas.

La sociedad de acogida suele ser hegemónica y suele establecer jerarquías legales y sociales que colocan a los otros grupos en inferioridad de condiciones, lo que lleva al conflicto, al menos precio, a la creación de estereotipos y prejuicios dificultando la convivencia social, siempre en detrimento de los grupos más débiles. En los casos en que exista equidad y respeto mutuo se puede pasar de la multiculturalidad al multiculturalismo.

**Multilingüístas:**

Idiomas: Aunque el español es el idioma oficial, no es hablado por toda la población o es utilizado como segunda lengua, debido a que existen veintiún lenguas hayenses distintas, que son hablados especialmente en las áreas rurales, así como varias lenguas amerindias no-mayas, como el Xinca indígena y el garífuna, que son hablados en la costa del Caribe. De acuerdo al Decreto Número 19-2003, veintitrés lenguas son reconocidas como lenguas nacionales de Guatemala. Establecida en 1990 por el Decreto Nº 65-90, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) es responsable de regular el uso, la escritura y la promoción de los idiomas mayas que tienen representación poblacional en Guatemala, así como promover la cultura maya guatemalteca. La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala ofrece consultas al gobierno guatemalteco en aspecto lingüístico de los servicios públicos. Los Acuerdos de Paz de diciembre de 1996 incorporaron la traducción de documentos oficiales y materiales de voto a varios idiomas indígenas y demandaron la provisión de intérpretes en casos legales para el no hispano-hablante. El acuerdo también demandó educación bilingüe en español y en idiomas indígenas. Es común para guatemaltecos indígenas aprender a hablar en dos a cinco de las otras lenguas nacionales, incluyendo el español.